Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: DESPACHO COMISORIO de BLANCA MARINA BECERRA ROMERO, ELIZABETH BECERRA DE MENDOZA y MARÍA CRISTINA BECERRA ROMERO contra VÍCTOR MANUEL BECERRA FUENTES y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00330-00**[1].

Estando el proceso al Despacho para resolver lo pertinente a la admisión de la comisión, se observa que este Estrado Judicial carece de competencia para conocer de la misma conforme a lo dispuesto por el despacho comitente, esto es, el Juzgado 3° Civil del Circuito de esta ciudad.

En efecto, nótese que conforme lo precisado en providencia del 11 de marzo del año 2020, el Juzgado comitente comisionó a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados por el Acuerdo PCSJA17-**10832** del 30 de octubre de 2017 y el PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, de manera que se evidencia que dicha orden no cobijó a este Estrado Judicial, entonces, serán las autoridades o jueces descritos en dicha providencia quienes deberán asumir la comisión.

De acuerdo con lo expuesto, se **RESUELVE:**

1.- **RECHAZAR**, por **falta de competencia,** el presente Despacho Comisorio dentro del proceso instaurado por BLANCA MARINA BECERRA ROMERO, ELIZABETH BECERRA DE MENDOZA y MARÍA CRISTINA BECERRA ROMERO contra VÍCTOR MANUEL BECERRA FUENTES y otros, por las razones que anteceden.

2.- **REMÍTASE** la comisión y sus anexos al Juez comitente para que por su conducto sea remitida a cualquiera de las autoridades judiciales de que trata el Acuerdo No. PCSJA17-**10832** del 30 de octubre de 2017 y PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 025 **hoy** 9 de marzo 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427b855afb06a4f656801c780271b8dbd1fae62820c03a94977e365816353282**
Documento generado en 08/03/2022 05:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica